

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18451 *Resolución de 5 de agosto de 2026, conjunta de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Servicio Canario de la Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don Antonio Naranjo Hernández.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 3 con número de RPT 1246100010 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios Vinculada con la de Médico Especialista en Reumatología en el Servicio de Reumatología del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín (HUGCDN) convocada por Resolución de 25 de febrero de 2026 (BOE de 4 de marzo de 2026), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 26 del Reglamento 10/2024 Regulador de los Concursos de Acceso a Plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y de Profesorado Permanente Laboral de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 6 de junio de 2024, publicado en el BOULPGC n.º 10 de 10 de junio de 2024 y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria 12.1.

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio (BOE de 6 de septiembre de 2023) por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad Vinculado en el Área/especialidad de Conocimiento «Medicina», adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas, a don Antonio Naranjo Hernández, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de agosto de 2026.—El Rector, P. D. (Resolución de 13 de febrero de 2026), la Vicerrectora de Profesorado, Planificación y Ordenación Académica, María Belén López Brito.—El Director del Servicio Canario de la Salud, Adasat Goya González.